

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 508 -2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 17 de agosto de 2023.

VISTOS:

La Carta N° 0029-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 15 de agosto de 2023; Informe N° 0586-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 15 de agosto de 2023; Informe Jurídico N° 229-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 15 de agosto de 2023; Oficio N° 0098-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 16 de agosto de 2023; Resolución Presidencial N° 071-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 16 de agosto de 2023 y Acuerdo N° 758-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 16 de agosto de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión de la Universidad;

Que, el segundo párrafo del Art. 29° de la norma precedente establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Carta N° 0029-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 15 de agosto de 2023, el Vicepresidente de Investigación, Dr. Richard Dante Ramirez Ormeño, remite PLAN DE TRABAJO Y BASES DEL VI CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023, a fin de solicitar opinión presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0586-2023-UP/OPP-UNAJ, de fecha 15 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Ing. Hector Percy Pajsi Bautista, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del PLAN DE TRABAJO Y BASES DEL VI CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNAJ;

Que, mediante Informe Jurídico N° 229-2023/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 15 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Jose Walter Cuba Pino, analizado y revisado los documentos adjuntos CONCLUYE.- 4.1. es PROCEDENTE aprobar el PLAN DE TRABAJO DE VI CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023, estando a los lineamientos de la Ley Universitaria; 4.2. es PROCEDENTE aprobar las BASES DEL VI CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023, estando acorde a la autonomía universitaria en su régimen normativo; estando los lineamientos de la Ley Universitaria;

Que, mediante Oficio N° 0098-2023/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 16 de agosto de 2023, el Vicepresidente de Investigación, Dr. Richard Dante Ramirez Ormeño, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO Y BASES DEL VI CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023, para su aprobación en el pleno de Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2023, mediante Acuerdo N° 758-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; **Primero.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DE VI CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023; Segundo.- APROBAR las BASES DEL VI CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 071-2023-P-CO-UNAJ, de fecha 16 de agosto de 2023, **Artículo Primero.- ENCARGAR** al Dr. Richard Dante Ramirez Ormeño, Vicepresidente de investigación de la Universidad Nacional de Juliaca, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, los días 17 y 18 de agosto de 2023, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

HDCM

Página 1 de 2

I-07-0081-2023



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE VI CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023**, el mismo que a folios cinco (05) forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR las **BASES DEL VI CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023**, el mismo que a folios catorce (14) forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- DISPONER.- que Vicepresidencia de Investigación, haga extensiva la presente resolución a las Facultades de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. RICHARD DANTE RAMIREZ ORMEÑO
PRESIDENTE (e)
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VP Acad.,
VP de Invest.
DGA
Arch./2023.

HDCM

Página 2 de 2

I-07-0081-2023



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**



**Plan de Trabajo del VI
Concurso de Proyectos de
Tesis para la Obtención del
Título Profesional UNAJ
2023**



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Edelfre Flores Velázquez - Presidente de Comisión Organizadora
Dr. Arufo Alcantara Hernandes - Vicepresidente Académico
Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Dr. Henry Pizarro Viveros

RESPONSABLES DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES

Dr. Wile Mamani Navarro – Facultad de Ciencias de la Ingeniería
MSc. Adalith Yony Arisaca Parillo – Facultad de Procesos Industriales
MSc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca – Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial



Edificio Administrativo de la UNAJ
Av. Nueva Zelandia N° 631, Juliaca Perú
4to Piso – Oficina de Vicepresidencia de Investigación
Teléfono 051-323200 anexo 2129
investigacion@unaj.edu.pe
2023

PLAN DE TRABAJO DEL VI PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, UNAJ - 2023

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Base legal

- Ley No. 30220. Ley Universitaria.
- Ley No. 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley No. 27506. Ley de Canon y sus modificatorias.
- Resolución Viceministerial N° 088-2017 – MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 097-2018- SUNEDU/CD
- Decreto Legislativo No. 822. Ley sobre Derecho de Autor.
- Decreto Legislativo No. 823. Ley de Propiedad Industrial.
- Decreto Supremo No. 005-2002-E.F. Reglamento de la Ley de Canon y sus Modificatorias.
- Decreto Supremo No. 157-2004-E.F. Reglamento de la Ley de Regalías Mineras.
- Decreto Supremo No. 350-2015-E.F. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca.

1.2 Objetivos del concurso

Objetivo General

Promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAJ, a partir del desarrollo de tesis que conlleven a la obtención de títulos profesionales de los estudiantes de los dos últimos semestres y egresados.

Objetivos específicos

- a. Seleccionar propuestas de investigación científica básica y aplicada que contribuyan al acervo de conocimientos, metodologías, prototipos o tecnologías nuevas a partir de las iniciativas investigativas de los tesisistas de pregrado de la UNAJ.
- b. Proveer financiamiento económico a los proyectos de tesis seleccionados.
- c. Implementar labores de monitoreo y evaluación de los proyectos de tesis en investigación financiados con recursos determinados.
- d. Publicar y difundir los resultados de investigación logrados con los proyectos de tesis financiados.

1.3 Resultados verificables de la investigación

- a) La presentación de un documento científico denominado informe de tesis, el mismo será de acceso público, en el repositorio institucional de la Universidad, para lo cual presentara 2 empastados y un CD con el informe final del proyecto en formato Word, PDF y data estadística.
- b) La publicación o aceptación de al menos un artículo científico en revista indexada o arbitrada, con filiación a la Universidad Nacional de Juliaca.



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

- c) Presentar un video de la difusión de los resultados, en un evento a la comunidad científica, académica y público interesado. (Ponencia a nivel local, regional, nacional o internacional)
- d) Registro de Propiedad Intelectual con titularidad a la UNAJ (en caso corresponda), el derecho de autor corresponde a los investigadores (alumnos y asesor), con derechos a regalías.

2. Objetivo del Plan de Trabajo

2.1 Objetivo general:

Ejecutar la fase de selección del VI CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, UNAJ - 2023 a fin de seleccionar proyectos de tesis que contribuyan al acervo de conocimientos, metodologías, prototipos o tecnologías nuevas en la comunidad universitaria de la UNAJ.

2.2 Objetivos específicos:

- Convocar, publicar las bases y atender las consultas del VI CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023
- Publicar en la página web de la UNAJ las postulaciones de proyectos de tesis presentados al concurso.
- Publicar en la página web de la UNAJ las postulaciones de proyectos de tesis aptos para ser evaluados dentro del concurso.
- Facilitar el proceso de evaluación de las postulaciones presentadas al concurso
- Publicar los resultados de la evaluación
- Gestionar la emisión de la resolución de los resultados de la fase de selección del concurso.

3. Contenido

El presente plan comprende todas las acciones y actividades relacionadas con los procesos de convocatoria y selección del VI CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2023. Estas actividades se detallan en las Bases del Concurso.

4. Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria los estudiantes de los dos últimos semestres y egresados de las siguientes Escuelas Profesionales:

- Ingeniería Ambiental y Forestal
- Ingeniería en Industrias Alimentarias
- Textil y de Confecciones
- Ingeniería en Energías Renovables
- Gestión Pública y Desarrollo Social



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

5. Líneas de investigación

Las postulaciones de tesis a presentarse deben ajustarse a las líneas de investigación de la UNAJ, que se encuentran disponibles en la web oficial de la universidad.

6. Comisión de selección del concurso

Para efectos del presente plan es necesario considerar que su ejecución debe ser llevada por una comisión, la conformación de los integrantes lo propondrá la Vicepresidencia de Investigación y será aprobado mediante acto resolutivo

7. CRONOGRAMA

El proceso de postulación se ajustará al siguiente cronograma de actividades.



Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Convocatoria, publicación y difusión del concurso.	18 de agosto 2023
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ.	18 de agosto 2023
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: investigacion@unaj.edu.pe	21 al 23 de agosto 2023
Presentación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad http://concursos.unaj.pe/	21 de agosto al 8 de setiembre 2023 hasta la 23:59 hrs.
Presentación de postulación (expediente físico)	Presentar en mesa de partes dirigido a Vicepresidencia de Investigación	11 de setiembre 2023 hasta 16: 00 hrs
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	12 de setiembre del 2023.
Evaluación de las postulaciones	Verificación documentaria	13 y 14 de setiembre del 2023
Publicación de postulaciones aptos y no aptos	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	15 de setiembre del 2023
Evaluación de las postulaciones	A cargo de los jurados evaluadores	18 al 20 de setiembre del 2023
Publicación de postulaciones seleccionadas.	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	21 de setiembre del 2023
Publicación de resultados (Resolución de CCO)	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAJ.	28 de setiembre del 2023

8. Presupuesto



Descripción	Cantidad	Uni. Medi.	Precio Uni.	Total
Banner virtual	0	unidades	S/ -	S/ -
Servicio de atención a jurados por 03 días			S/ 40 00	S/ 1200 00
Total S/				S/ 1 200 00

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**



BASES

**VI Concurso de Proyectos de Tesis para
la Obtención del Título Profesional,
UNAJ - 2023**



JULIACA – PERÚ
2023

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Edelfre Flores Velázquez - Presidente de Comisión Organizadora
Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico
Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Dr. Henry Pizarro Viveros

RESPONSABLES DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LAS FACULTADES

Dr. Wile Mamani Navarro – Facultad de Ciencias de la Ingeniería
MSc. Adalith Yony Arisaca Parillo – Facultad de Procesos Industriales
MSc. Gustavo Luis Vilca Colquehuanca – Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial



Edificio Administrativo de la UNAJ
Av. Nueva Zelandia N° 631, Juliaca Perú
4to Piso – Oficina de Vicepresidencia de Investigación
Teléfono No 051-323200 anexo 2129
investigacion@unaj.edu.pe
2023

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Base legal

- Ley No. 30220. Ley Universitaria.
- Ley No. 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley No. 27506. Ley de Canon y sus modificatorias.
- Resolución Viceministerial N° 088-2017 – MINEDU.
- Resolución Viceministerial N° 097-2018- SUNEDU/CD
- Decreto Legislativo No. 822. Ley sobre Derecho de Autor.
- Decreto Legislativo No. 823. Ley de Propiedad Industrial.
- Decreto Supremo No. 005-2002-E.F. Reglamento de la Ley de Canon y sus Modificatorias.
- Decreto Supremo No. 157-2004-E.F. Reglamento de la Ley de Regalías Mineras.
- Decreto Supremo No. 350-2015-E.F. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca.

1.2 Objeto del documento

El presente documento tiene como propósito principal establecer las bases para el "VI Concurso de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional UNAJ 2023", en general el financiamiento comprende la etapa de selección de proyectos de tesis, compuesta a su vez por tres procesos: convocatoria, presentación y calificación.

1.3 Objetivos del concurso

Objetivo General

Promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAJ, a partir del desarrollo de tesis que conlleven a la obtención de títulos profesionales de los estudiantes de los dos últimos semestres y egresados.

Objetivos específicos

- a. Seleccionar propuestas de investigación científica básica y aplicada que contribuyan al acervo de conocimientos, metodologías, prototipos o tecnologías nuevas a partir de las iniciativas investigativas de los tesisistas de pregrado de la UNAJ.
- b. Proveer financiamiento económico a los proyectos de tesis seleccionados.
- c. Implementar labores de monitoreo y evaluación de los proyectos de tesis en investigación financiados con recursos determinados.
- d. Publicar y difundir los resultados de investigación logrados con los proyectos de tesis financiados.

1.4 Definiciones y acrónimos

- 1.4.1 Tesis: Proyecto de investigación cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

- 1.4.2 Plan de tesis: Documento donde se plasma la propuesta de investigación orientada a la obtención del título profesional. Su formato se ajusta al Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJ. En el presente concurso el término Plan de tesis es equivalente a Proyecto de tesis.
- 1.4.3 Informe de tesis: Informe escrito y original mediante el cual se exponen los resultados de una tesis. Su formato se ajusta al Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJ.
- 1.4.4 Sustentación del informe de tesis: Disertación oral mediante la cual se exponen y defienden los resultados de una tesis ante un jurado designado por la UNAJ.
- 1.4.5 Tesista: Persona que realiza o ha realizado estudios en alguna Escuela Profesional de la UNAJ y que ha iniciado oficialmente el trámite de aprobación de su plan de tesis ante la UNAJ.

1.5 Resultados verificables de la investigación

- La presentación de un documento científico denominado informe de tesis, el mismo será de acceso público, en el repositorio institucional de la Universidad, para lo cual presentara 2 empastados y un CD con el informe final del proyecto en formato Word, PDF y data estadística.
- La publicación o aceptación de al menos un artículo científico en revista indexada o arbitrada, con filiación a la Universidad Nacional de Juliaca.
- Presentar un video de la difusión de los resultados, en un evento a la comunidad científica, académica y público interesado. (Ponencia a nivel local, regional, nacional o internacional)
- Registro de Propiedad Intelectual con titularidad a la UNAJ (en caso corresponda). El derecho de autor corresponde a los investigadores (alumnos y asesor), con derechos a regalías.

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Participantes

Pueden participar estudiantes de los últimos dos semestres o egresados de las Escuelas Profesionales de la UNAJ que en adelante se denominará(n) tesista(s), que tengan aprobado su proyecto de tesis al momento de la postulación al concurso, la presentación de postulaciones al concurso es de carácter individual y por excepción un máximo de 2 integrantes, así mismo deben considerarse las siguientes condiciones mínimas de participación:

- El asesor y tesistas del proyecto no deberá tener pendientes con la Universidad, en cuanto a cierre de otros proyectos financiados, proyectos en ejecución, pendientes de rendición (encargo interno), o a incumplimiento de otros contratos de ejecución de proyectos de investigación a la fecha de su presentación. Salvo que la VPIN por excepción autorice su participación previamente justificada mediante carta de compromiso presentado por el asesor.
- El asesor de tesis y tesista(s) deben de tener actualizado su CTI-VITAE y ORCID a la fecha de postulación (semestre académico 2023-II de la UNAJ).



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

- c) Los testistas que al momento de su postulación percibieran financiamiento por la UNAJ están impedidos de participar con el mismo o similar proyecto en las distintas modalidades de concursos de proyectos de investigación.

2.2 Líneas de investigación

Las postulaciones de proyectos de tesis a presentarse deben ajustarse a las líneas de investigación de la UNAJ, que se encuentran disponibles en la web oficial de la universidad.

2.3 Rubros de gasto presupuestal para elaborar el presupuesto

Rubro de Gasto Presupuestal	Detalle
G1.- Equipos y bienes duraderos (hasta el 70% del presupuesto)	G1.1 Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y trabajo de campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte, servicios de diseño, ensamblaje y construcción de equipo.
G2.- Materiales, insumos o análisis de laboratorio (hasta el 35%)	G2.1 Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. G2.2 Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, así como suscripciones a redes de información (en físico y electrónicos). G2.3 Licencias de software especializado para el procesamiento y análisis de información. G2.4 Servicios de análisis de laboratorio, procesamiento de muestras.
G3.- Servicios Tecnológicos (hasta el 15%)	G3.1 Servicios de análisis estadístico, recolección de datos y aplicación de encuestas. G3.2 Alquiler de vehículos para traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas de campo, etc. G3.3 Servicios de mantenimiento de equipos. G3.4 Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
G4.- Pasajes y Viáticos (hasta el 15%)	G4.1 Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, alojamiento, alimentación, movilidad, para reuniones de coordinación interinstitucional y para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto. G4.2 Pasajes, alimentación, alojamiento, para entrenamiento o adiestramiento de investigadores, visita de expertos invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías. G4.2 Pasajes, alimentación, alojamiento y movilidad para la participación como ponentes o expositores en eventos científicos reconocidos.



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

G5.- Otros gastos
(hasta el 20%)

- G5.1 Costos de publicación de artículos en revistas indexadas.
- G5.2 Costos de útiles de oficina, fotocopias, impresiones, anillados y empastes.
- G5.3 Costos de edición e impresión de posters, boletines, libros u otros medios impresos escritos o electrónicos de los avances y resultados finales del proyecto de investigación.
- G5.4 Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) resultados finales del proyecto de investigación.
- G5.5 Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.

2.4 Financiamiento de los proyectos

De acuerdo a la modalidad, los montos máximos otorgados son:

Modalidad	Definición	Monto máximo s/
Tesis basada en ensayos de campo y laboratorios	Las actividades principales son ensayos, pruebas y experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio.	10 000 00
Tesis basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	Las actividades principales son la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias. Puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho.	5 000 00

El desembolso se realizara en una sola armada el que saldrá a nombre de los docentes asesores, el número de Proyectos de Tesis a financiar está sujeto a la capacidad máxima del fondo concursable determinado por la VPIN.

2.5 Proceso de Postulación

Para que la postulación sea admitida, los tesistas deben cumplir con el siguiente procedimiento:

Paso 01.- Registrar la postulación en el sistema en línea:

- 1) Datos de los tesistas, asesor de tesis y coasesor (opcional).
- 2) Datos del plan de tesis y,
- 3) Copia digital del plan de tesis aprobado.
- 4) Acta de aprobación del proyecto de tesis de la plataforma PILAR.

Al finalizar el ingreso de datos, el sistema remitirá al correo electrónico del tesista una copia de la información ingresada.



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Paso 02.- Imprimir el documento generado por el sistema adjuntado el correo de confirmación del registro en línea.

Paso 03.- Presentar por mesa de partes carta simple dirigida a Vicepresidencia de Investigación en físico, adjuntando lo siguiente:

- Un ejemplar impreso del plan de tesis aprobado (según el formato establecido por el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJ), foliado y rubricado en cada página, por el asesor y tesistas. En esta versión los tesistas pueden modificar el cronograma y el presupuesto del plan de tesis a fin de darle mayor coherencia y precisión.
- Declaración Jurada de compromiso de resultados verificables de la investigación. (ver anexo 1)
- Carta de consentimiento del asesor de tesis. (ver anexo 2)
- Declaración jurada de originalidad del proyecto de investigación. (ver anexo 3)
- Declaración jurada de compromiso con los principios éticos contemplados en el Código de Ética. (ver anexo 4)
- Declaración jurada de compromiso con la política universitaria de protección de la Propiedad Intelectual. (ver anexo 5)
- Copia de los CV impresos del asesor y tesistas, **exportados** de la página de CONCYTEC (CTI-VITAE) con identificador único ORCID.
- Copia legible de DNI del asesor y tesistas.
- Los participantes deberán consignar en el documento de presentación sus correos electrónicos y números de celular.

La Comisión de Selección verificará la exactitud de los documentos presentados en la postulación, el respaldo de los documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su postulación o selección.

2.6 Criterios de elegibilidad

A continuación, se presenta la tabla de criterios de evaluación de los proyectos de tesis, cada sub criterio deberá ser medido en una escala de 0 a 5, donde:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Cada puntuación lograda por criterio será multiplicada por su valor ponderado según la siguiente tabla.

TABLA DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

N°	Criterio	Ponderación
1	Originalidad y generación de nuevo conocimiento.	3
2	Actualidad y pertinencia de la revisión de literatura (marco teórico y	3
3	Consistencia y coherencia entre el título, problema, hipótesis,	3
4	Calidad de la redacción y argumentación.	2
5	Impacto, utilidad y aplicación de los resultados de la tesis.	3
6	Resultados entregables del proyecto.	2
7	Claridad en el establecimiento del cronograma de actividades.	2
8	Pertinencia y coherencia del cronograma y presupuesto planteado	2

2.7 Selección

La Comisión de Selección, conducirá el proceso de evaluación de las postulaciones admitidas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Resultados del proceso de evaluación por parte de los jurados, para efectos de evaluar la calidad investigativa de los planes de tesis presentados.

Para que una postulación pueda ser declarada seleccionada, mínimamente deberá:

- Obtener un puntaje igual o mayor a 50 puntos en la evaluación de los jurados.
- Estar dentro del ranking de proyectos evaluados.
- Cumplir estrictamente con lo estipulado en el ítem 2.5 Proceso de postulación, que contenga la documentación completa en el orden requerido de lo contrario será descalificado sin opción a reclamo.

2.8 Resultados

El Consejo de Comisión Organizadora ratifica mediante acto resolutivo los resultados finales del presente proceso.

2.9 Plazo de ejecución del proyecto de tesis

El plazo de ejecución del proyecto no debe superar los diez (10) meses a partir de la firma de contrato, puesto que el monto del financiamiento se realizara en una sola armada.

2.10 Monitoreo y evaluación del proyecto de investigación

La Vicepresidencia de Investigación realizara el monitoreo y evaluación del proyecto de investigación, pidiendo informes de los avances o documentación referente al proyecto en el formato y por el medio que ellos lo requieran para facilitar este trabajo, así como visitas de monitoreo y otros que se requieran.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

3 CRONOGRAMA

El proceso de postulación se ajustará al siguiente cronograma de actividades.

Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Convocatoria, publicación y difusión del concurso.	18 de agosto 2023
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ.	18 de agosto 2023
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: investigacion@unaj.edu.pe	21 al 23 de agosto 2023
Presentación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad http://concursos.unaj.pe/	21 de agosto al 8 de setiembre 2023 hasta la 23:59 hrs.
Presentación de postulación (expediente físico)	Presentar en mesa de partes dirigido a Vicepresidencia de Investigación	11 de setiembre 2023 hasta 16: 00 hrs
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	12 de setiembre del 2023.
Evaluación de las postulaciones	Verificación documentaria	13 y 14 de setiembre del 2023
Publicación de postulaciones aptos y no aptos	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	15 de setiembre del 2023
Evaluación de las postulaciones	A cargo de los jurados evaluadores	18 al 20 de setiembre del 2023
Publicación de postulaciones seleccionadas.	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	21 de setiembre del 2023
Publicación de resultados (Resolución de CCO)	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAJ.	28 de setiembre del 2023

4. ANEXOS



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE RESULTADOS VERIFICABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, identificado con DNI,
domiciliado en, en mi condición de **TESISTA** del
proyecto de TESIS titulado
....., con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- Que soy conocedor, y estoy de acuerdo, con lo que indica las BASES DEL VI Concurso de proyectos de Tesis para la obtención del título profesional UNAJ 2023 para la obtención de título profesional.

2.- Que, de ser seleccionado para el financiamiento de proyectos de Tesis, me comprometo con los siguientes RESULTADOS VERIFICABLES DE LA INVESTIGACIÓN:

- a) La presentación de un documento científico denominado informe final de investigación, el mismo será de acceso público, en el repositorio institucional de la Universidad.
- b) La publicación de _____ artículo(s) científico(s) en revista indexada (o arbitrada) producto de la investigación.
- c) Presentar un video de difusión de los resultados.

Asimismo dejo constancia de que tengo conocimiento de incurrir en incumplimiento de estos compromisos o la no conclusión del proyecto de investigación en el tiempo estimado, me comprometo en realizar la devolución del monto total del desembolso.

Juliaca, ____ de _____ de 2023

Firma y huella digital del tesista
Nombres y Apellidos
DNI



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 2

CARTA DE CONSENTIMIENTO DEL ASESOR DE TESIS

Año

Juliaca, ____ de ____ de 2023.

Seño:

Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Juliaca
Presente

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted en la condición de ASESOR DE TESIS del (la) Sr./Srta **(nombres y apellidos)** , identificado con **DNI**, **Código de Matricula** quien (ha realizado/realiza) estudios en la Escuela Profesional dede la Universidad Nacional de Juliaca, donde me desempeño como docente. Por consiguiente, declaro que el (la) mencionado(a) cuenta con mi respaldo para llevar a cabo la propuesta de investigación titulada:

Que se presenta al VI Concurso de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional UNAJ 2023.

Declaro que es de mi conocimiento que mi experiencia académica y profesional será tomada en cuenta durante la evaluación de la propuesta. Por tanto, doy permiso a la Universidad Nacional de Juliaca de revisar la información registrada en – CTI Vitae y ORCID.

Asimismo; me comprometo y dejo constancia implícita que si no se llega a concluir el presente trabajo de investigación en el tiempo estimado me someteré a las sanciones que la UNAJ determine.

Agradeciéndole la atención que brinde a la presente, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firma y huella digital del Asesor
Nombres y Apellidos Asesor de tesis
DNI

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SOBRE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, identificado con DNI, domiciliado en, en mi condición de **TESISTA** del proyecto de tesis titulado:

....., con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- Que el proyecto de tesis referido en la presente declaración y presentado al Financiamiento de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional, es ORIGINAL e INÉDITO, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por o para terceras personas naturales o jurídicas; ni se trata de un trabajo, tesis o proyecto de investigación anteriormente desarrollado parcial o totalmente por el suscrito.

2. Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en incumplimiento en la originalidad o en el carácter de inédito del proyecto de la referencia, o en el caso de incurrir en plagio parcial o total del mismo, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.

3. De la misma manera, declaro y convengo, que por los incumplimientos en el carácter inédito y original del proyecto referido, o en el caso de incurrir en plagio parcial o total del mismo, puedo afectar la imagen o causar daños y perjuicios o generar problemas por derechos de autor a la Universidad, y por los cuales la Universidad Nacional de Juliaca se reserva el derecho de iniciar las acciones legales de carácter civil o penal que estime pertinente.

Juliaca, ____ de ____ de 2023

Firma y huella digital del tesista
Nombres y Apellidos
DNI



ANEXO 4

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS ÉTICOS CONTEMPLADOS EN EL
CÓDIGO DE ÉTICA**

Yo, identificado con DNI, domiciliado en, en mi condición de **TESISTA** del proyecto de tesis titulado:, con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Que soy conocedor y estoy de acuerdo con lo que indica el **Código de Ética para la investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca**.
- 2.- Que el proyecto de tesis referido en la presente declaración y presentado al Financiamiento de Proyectos de Tesis para la Obtención de Título Profesional, respeta el **Código de Ética para la Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca** en sus principios, contenidos e implicaciones.
- 3.- Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en prácticas que atenten o contradigan el **Código de Ética para la Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca**, durante la ejecución del proyecto de tesis referido, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.

Juliaca, ____ de ____ de 2023

Firma y huella digital del tesista
Nombres y Apellidos
DNI



ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO CON LA POLÍTICA UNIVERSITARIA DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, identificado con DNI, domiciliado en, en mi condición de **TESISTA** del proyecto de tesis titulado:, con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Que soy conocedor y estoy de acuerdo con lo que indica la **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**.
- 2.- Que el proyecto de tesis referido en la presente declaración y presentado al Financiamiento de Proyectos de Tesis para la Obtención de Título Profesional, respeta la **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**, en sus principios, contenidos y alcances.
- 3.- Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en prácticas que atenten o contradigan la **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**, durante la ejecución del proyecto de tesis referido, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.



Juliaca, ____ de _____ de 2023

Firma y huella digital del tesista
Nombres y Apellidos
DNI

